



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2022

Res. H. N° 0769/22

Expte. N° 20200/19

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N°534-SRT-19 se solicita la Promoción transitoria del Prof. Ramón Cabaña de su cargo actual de Jefe de Trabajos Prácticos al cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la cátedra "Lengua Española I" con extensión a "Lengua Española II" en el marco de la Resolución CS-261/19 que reglamenta la aplicación del Artículo 14 del CCT.

QUE la situación de revista del Prof. Cabaña se encuadra en la composición de cátedra de acuerdo a lo informado por el Sr. Secretario de Sede Regional Tartagal y que rola a fs.33.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°20147/21, Res.CS-068/22.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 174 aconseja autorizar la promoción transitoria del Prof. Cabaña.

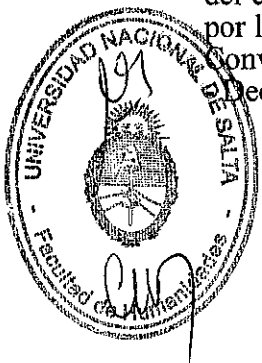
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 14 de junio de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria al Prof. Ramón Cabaña, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la cátedra "Lengua Española I" con extensión a "Lengua Española II", a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.



...//



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

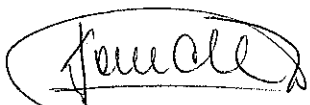
Res. H. N° 0769/22

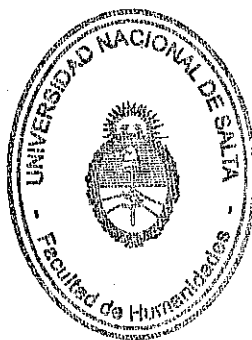
Expte. N° 20200/19

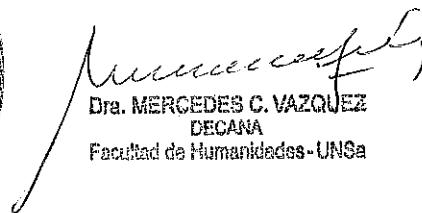
**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a sede Regional Tartagal para la continuidad de las tramitaciones.

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa